

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DÍA 19 DE ENERO DE 2021.

ASISTENTES:

Presidente:

D. ÁVG (PSOE)

Vocales:

D.^a MOH (PSOE)

D. JVSP (PSOE)

D. FRC (MÁS MADRID)

D.^a MTGA (PSOE)

D.^a EEA (PSOE)

D.^a RMMM (PODEMOS)

D. SME (PODEMOS)

Secretaria General:

D.^a IMAG

Interventor:

D. JPVB

Ausentes:

D. JHP (PODEMOS) (Excusa su ausencia)

En la Villa de Coslada y mediante videoconferencia conforme a los fundamentos del Decreto de la convocatoria, siendo las nueve horas del día 19 de enero de dos mil veintiuno, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, se reunió en sesión ordinaria y en primera convocatoria, la Junta de Gobierno Local del Ilmo. Ayuntamiento de Coslada, asistiendo las personas arriba indicadas.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, se adoptaron los siguientes acuerdos:

1.- ACREDITACIÓN DE IDENTIDAD Y DECLARACIÓN DE TERRITORIALIDAD DE LOS MIEMBROS CONCURRENTES A LA SESIÓN.-

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 46.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, la Secretaria manifiesta identificar a los miembros asistentes mediante su imagen y voz por videoconferencia y entrada a través de contraseña y pregunta a cada uno si se encuentran en territorio español, contestando todos afirmativamente.

2.- APROBAR EL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION DE FECHA 5 DE ENERO DE 2021.- El Sr. Presidente pregunta si alguien tiene que hacer alguna objeción al borrador del acta de la sesión que se indica.

Al no tomar nadie la palabra, se entiende aprobada por unanimidad.

3.- APROBAR EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE LA POLIZA DE DAÑOS PATRIMONIALES PARA EL AYUNTAMIENTO DE COSLADA. (EXPT 2020/47).-

Dada cuenta de la propuesta emitida por el Alcalde-Presidente, en relación con el asunto que se indica:

ANTECEDENTES. -

Decreto de Alcaldía-Presidentencia de inicio de expediente de contratación, suscrito el 14 de enero de 2021 por el Alcalde-Presidente D. ÁVG

Informe de necesidad del contrato, suscrito el 14 de enero de 2021 por la Jefe Administrativo de Secretaría General Dña. CPC

Pliego de prescripciones técnicas que ha de regir el contrato, suscrito el 14 de enero de 2021 por la Jefe Administrativo de Secretaría General Dña. CPC

Cuadro de Características Particulares que ha de regir el contrato, suscrito el 15 de enero de 2021 por la Jefe Administrativo de Secretaría General Dña. CPC y la Oficial Mayor Dña. MMLF.

El Pliego Modelo de Cláusulas Administrativas Particulares, que ha de regir los contratos de servicios que se tramitan por este Ayuntamiento, para el procedimiento abierto, restringido y abierto simplificado, regulados por la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), que fue aprobado por la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Coslada en fecha 12 de septiembre de 2018.

Documento contable suscrito por el Interventor General, D. JPVB de 15 de enero de 2021 de existencia de consignación presupuestaria con cargo a la aplicación 04023 9232 22400 del presupuesto del ejercicio 2021, por importe de 100.000 €.

Informe jurídico emitido el 15 de enero de 2021 por la Oficial Mayor, D.ª MMLF

Diligencia de conformidad del expediente, suscrita en fecha 15 de enero de 2021 por el Interventor General, D. JPVB

FUNDAMENTOS. -

Vistos los antecedentes expuestos y como órgano competente en virtud de las competencias delegadas por Decreto de Alcaldía por Decreto nº 2020/4155 de fecha 15 de octubre de 2020, la Junta de Gobierno Local por unanimidad, es decir, con el voto favorable de los ocho miembros presentes de los nueve que la componen, acuerda:

PRIMERO.-. Ratificar la motivación de necesidad e idoneidad de efectuar la contratación que consta en informe técnico suscrito electrónicamente en fecha 14 de enero de 2021 por la Jefe Administrativo de Secretaría General Dña. CPC

SEGUNDO.-. Aprobar el Pliego de Prescripciones Técnicas y el Cuadro de Características Particulares (CCP) redactados para contratar, por procedimiento abierto y pluralidad de criterios del contrato privado para la contratación de la POLIZA DE SEGURO DE DAÑOS PATRIMONIALES PARA EL AYUNTAMIENTO DE COSLADA, por un presupuesto base de licitación correspondiente a la prima total de 100.000 Euros impuestos incluidos, una prima total neta de 94.206,31 Euros impuestos excluidos, y 5.793,69 Euros correspondiente a impuestos.

TERCERO. - Convocar licitación por plazo de TREINTA DIAS NATURALES a contar desde la fecha de envío del anuncio de licitación a la Oficina de Publicaciones de la Unión Europea.

CUARTO. - Autorizar el gasto de 100.000 euros con cargo a la aplicación presupuestaria 04023 9232 22400 del presupuesto del ejercicio 2021.

4.- APROBACIÓN DE GASTOS SIN VINCULACIÓN A CONTRATO VIGENTE:

4.A.- AUTORIZAR Y DISPONER EL GASTO CORRESPONDIENTE A LAS FACTURAS DE SULO IBERICA SA CORRESPONDIENTES AL MES DE DICIEMBRE DE 2020.- Dada cuenta de la propuesta emitida por el Alcalde-Presidente, en relación con el asunto que se indica:

Tipo de expediente: Aprobación de gastos sin vinculación a contrato vigente de REPARACION Y MANTENIMIENTO DE CONTENEDORES SOTERRADOS EN LOS MESES DE DICIEMBRE DE 2020

Habiendo tenido entrada en el Registro del Ayuntamiento de Coslada la siguiente factura presentada por Sulo Ibérica S.A con C.I.F. A46480547, que a continuación se relaciona, con indicación de su fecha e importe:

Fecha de factura	Nº Factura	Tercero/CIF	Importe
31/12/2020	2020/9573	SULO IBERICA S.A / A46480547	674,14 €
Total			674,14 €

Visto el informe del Técnico de Apoyo de Medio Ambiente, D. FJIG de fecha 09/11/2020, en el que se informa que concurren razones de interés público que hacen necesaria la prestación del servicio de mantenimiento y arreglo de los contenedores soterrados instalados en la vía pública y se justifican las razones por las que no se dispone de contrato tramitado conforme al procedimiento legalmente establecido.

Siendo procedente aprobar este gasto para evitar un enriquecimiento injusto a favor de la Administración ante la ejecución de una prestación.

Vista la diligencia de fiscalización y conformidad de la Intervención General de fecha 22 de diciembre de 2020 y demás documentación obrante en el expediente 2020/83/02.01.03.17 Tipo: Facturas entre contratos.

En virtud de la competencia atribuida por delegación de la Alcaldía por Decreto nº 2020/4155 de fecha 15 de octubre de 2020, la Junta de Gobierno Local por unanimidad, es decir, con el voto favorable de los ocho miembros presentes de los nueve que la componen, acuerda:

ÚNICO.- Autorizar y disponer el gasto realizado a favor de Sulo Ibérica S.A con C.I.F. A46480547, y por el concepto e importe que a continuación se consigna, con cargo a la aplicación presupuestaria 01013 1630 22700, denominada "Limpieza Viaria CONTRATOS LIMPIEZA" según RC nº 0/2020 - 920200002423.

Nº Factura	Fecha de factura	Concepto	Importe
2020/9573	31/12/2020	Incidencias contenedores soterrados diciembre 2020	674,14 €
Total			674,14 €

El presente acuerdo surtirá efectos a fecha 30 de diciembre de 2020.

4.B.- AUTORIZAR Y DISPONER EL GASTO CORRESPONDIENTE A LAS FACTURAS DE GESTIÓN Y VALORIZACIÓN INTEGRAL DEL CENTRO SL CORRESPONDIENTES AL MES DE DICIEMBRE DE 2020.- Dada cuenta de la propuesta emitida por el Alcalde-Presidente, en relación con el asunto que se indica:

Tipo de expediente: Aprobación de gastos sin vinculación a contrato vigente.

Habiendo tenido entrada en el Registro del Ayuntamiento de Coslada la siguiente factura presentada por GESTION Y VALORIZACION INTEGRAL DEL CENTRO, S.L. que a continuación se relaciona, con indicación de su fecha e importe:

Fecha de factura	Nº Factura	Tercero/CIF	Importe
31/12/2020	2021/108	GESTION Y VALORIZACION INTEGRAL DEL CENTRO, S.L. B86246691	165,75 €
Total			165,75 €

Visto el informe del Técnico de Apoyo de Medio Ambiente, D. FJIG de fecha 22 de octubre de 2020, en el que se informa que concurren razones de interés público que hacen necesaria la prestación del servicio de gestión de residuos del Punto Limpio. Lote nº 1. Residuos Peligrosos y se justifican las razones por las que no se dispone de contrato tramitado conforme al procedimiento legalmente establecido.

Siendo procedente aprobar este gasto para evitar un enriquecimiento injusto a favor de la Administración ante la ejecución de una prestación.

Vista la diligencia de fiscalización de conformidad de la Intervención General de fecha 22 de diciembre de 2020 y demás documentación obrante en el expediente número 2020/77/02.01.03.17 del tipo 000_Facturas entre contratos.

En virtud de la competencia atribuida por delegación de la Alcaldía por Decreto nº 2020/4155 de fecha 15 de octubre de 2020, la Junta de Gobierno Local por unanimidad, es decir, con el voto favorable de los ocho miembros presentes de los nueve que la componen, acuerda:

ÚNICO.- Autorizar y disponer el gasto realizado a favor de GESTION Y VALORIZACION INTEGRAL DEL CENTRO, S.L., por el concepto e importe que a continuación se consigna, con cargo a la aplicación presupuestaria 01013 1630 22700, denominada "Limpieza Viaria CONTRATOS LIMPIEZA" según RC nº 0/2020 - 9202000002422:

Nº Factura	Fecha de factura	Concepto	Importe
2021/108	31/12/2020	Retirada de residuos peligrosos. Diciembre	165,75 €
TOTAL			165,75 €

El presente acuerdo surtirá efectos a fecha 30 de diciembre de 2020.

4.C.- AUTORIZAR Y DISPONER EL GASTO CORRESPONDIENTE A LA FACTURA DE VALORIZA SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES S.A. CORRESPONDIENTE AL MANTENIMIENTO DE ZONAS VERDES ZONA CENTRO Y BARRIO DEL PUERTO DEL MES DE DICIEMBRE DE 2020.- Dada cuenta de la propuesta emitida por el Alcalde-Presidente, en relación con el asunto que se indica:

Tipo de expediente: Aprobación de gastos sin vinculación a contrato vigente de MANTENIMIENTO Y CONSERVACION ZONAS VERDES ZONA DEL CASCO Y BARRIO DEL PUERTO EN EL MES DE DICIEMBRE DE 2020

Habiendo tenido entrada en el Registro del Ayuntamiento de Coslada la siguiente factura presentada por VALORIZA SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES S.A., que a continuación se relaciona, con indicación de su fecha e importe:

Fecha de factura	Nº Factura	Tercero/CIF	Importe
31/12/2020	2021/47	VALORIZA SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES S.A A28760692	67.439,10 €
Total			67.439,10 €

Visto el informe de la Jefa de Parques y Jardines de fecha 13 de enero de 2021, en el que se informa que concurren razones de interés público que hacen necesaria la prestación del SERVICIO DE CONSERVACIÓN DE LOS PARQUES Y JARDINES MUNICIPALES DE CENTRO Y BARRIO DEL PUERTO y se justifican las razones por las que no se dispone de contrato tramitado conforme al procedimiento legalmente establecido, habiéndose iniciado el expediente 2020/66/02.01.03.06 000_Contratación, denominado "CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO, E INSPECCION DE ÁRBOLADO MUNICIPAL" creado el pasado 14 de diciembre de 2020.

Siendo procedente aprobar este gasto para evitar un enriquecimiento injusto a favor de la Administración ante la ejecución de una prestación.

Visto el informe de fiscalización de la Intervención General de fecha 14 de enero de 2021 y demás documentación obrante en el expediente número 2021/1/02.01.03.17 de Tipo 000_Facturas entre contratos.

En virtud de la competencia atribuida por delegación de la Alcaldía por Decreto nº 2020/4155 de fecha 15 de octubre de 2020, la Junta de Gobierno Local por unanimidad, es decir, con el voto favorable de los ocho miembros presentes de los nueve que la componen, acuerda:

PRIMERO.- Autorizar y disponer el gasto realizado a favor de VALORIZA SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES SA, y por el concepto e importe que a continuación se consigna, con cargo a la aplicación presupuestaria 01012 1710 22700, denominada "Parques y jardines CONTRATOS DE MANTENIMIENTO " según RC nº 0/2020 - 220200035115:

Nº Factura	Fecha de factura	Concepto	Importe
2021/47	31/12/2020	Factura diciembre 2020. Contrato de mantenimiento de zonas verdes zona centro y Barrio del Puerto.	67.439,10 €
TOTAL			67.439,10 €

El presente acuerdo surtirá efectos a fecha 30 de diciembre de 2020.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Presidente se levanta la sesión, en el lugar y fecha al principio indicados, siendo las nueve horas y once minutos. De que doy fe.